



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520180014300	Ordinario	Eduardo Santos Velez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Reconozcase Y Teganse Al Dr. Eder Luis Machado Soto, Como Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Ejecutante, En Los Términos Y Para Los Fines Previstos En El Memorial Poder Anexo Al Expediente.Segundo: Por Secretaria Liquidasen Las Agencias En Derechos Ordenadas En Auto 30 De Abril De 2021 A Favor Del Ejecutante.
23001310500520180038700	Ordinario	Luis Eduardo De Hoyos Acosta	Industria Nacional De Gaseosas S.A.	02/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Acceder A La Solicitud Invocada Por La Convocada Seguros Del

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Estado S.A, Según Lo
Dicho En La Parte Motiva
De Este
Proveído.Segundo: Fijar
Como Fecha Para Celebrar
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento, En La Que
Se Evacuarán Las Pruebas
Testimoniales,
Interrogatorios Y Demás
Solicitadas, Consagrada En
El Artículo 80 Del Cpl Y Ss,
Modificada El Artículo 12
De La Ley 1149 De 2007,
Dieciséis (16) De
Septiembre Del Año En
Curso, A Las Nueve
(09:00) De La
Mañana.Tercero: Se
Advierte A Las Partes Que
En Atención A Lo
Dispuesto Por El Consejo
Superior De La Judicatura

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Los Acuerdos Pscja20-11567 Y Pscja20- 11581 De 2020, Esta Audiencia Se Celebrará En Forma Virtual A Través De La Plataforma Teams De Microsoft, Por Lo Cual A Su Correo Se Le Hará Llegar La Debida Citación Con Las Indicaciones Necesarias Para Su Realización Y El Protocolo A Cumplir, Por Lo Que Desde Ya Se Insta A Las Partes A Disponer De Los Medios Tecnológicos Necesarios Para Su Participación En Ella, Tal Es El Caso De Equipo De Cómputo O Celular Y Conexión A Internet.Cuarto: Requerir A Las Partes Para Que De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Forma Inmediata Informen Al Despacho Los Correos Electrónicos Tanto Del Apoderado, Parte Procesal Y Testigos, Que Deban Participar En La Audiencia, Los Cuales Deberán Ser Remitidos Al Correo Del Despacho J05lcmoncendoj.Ramajudicial.Gov.Co Hasta Un (1) Día Antes De La Audiencia.
23001310500520190000700	Ordinario	Martin Jose Acosta Paternina	Electricaribe S.A. E.S.P.	02/08/2021	Auto Requiere - Primero: Tener Al Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A., E.S.P., - Foneca Representado Y Administrado Por Fidupervisora S.A Como Sucesor Procesal De La Demandada Electricaribe

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



S.A E.S. P En Atención A
Lo Dicho En La Parte
Motiva De Esta
Providencia.Segundo:
Reconózcase Y Téngase Al
Abogado Jairo Díaz Sierra
Como Apoderado Judicial
Del Fondo Nacional Del
Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe
S.A., E.S.P., - Foneca
Representado Y
Administrado Por
Fidupervisora S.A Para Los
Fines Y Con Las
Facultades Conferidas En
El Poder Que Se Aportó Al
Expediente Digital.Tercero:
Requerir Al Fondo Nacional
Del Pasivo Pensional Y
Prestacional De La
Electrificadora Del Caribe

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



S.A., E.S.P., - Foneca
Representado Y
Administrado Por
Fiduprevisora S.A Como
Sucesor Procesal De La
Demandada Electricaribe
S.A E.S. P, Para Que
Informe Al Despacho Si Al
Actor Martín José Acosta
Paternina, Le Fue Incluida
En Nómina La Mesada 14,
De Ser Así, Indique La
Fecha De Dicha Inclusión.
Por Secretaria Remítase La
Comunicación Y
Concédasele El Término
De Cinco (05) Días Para
Que Allegue La
Información, So Pena De
Aplicar Las Sanciones De
Ley.Cuarto: Hecho Lo
Anterior, Regrésese El
Expediente Al Despacho

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Para El Trámite Subsiguiente.
23001310500520210019500	Ordinario	Orlando Peña Dimare	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por: Orlando Manuel Peña Dimare Contra: Copensiones Y Colfondos Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsananar Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación A Los Respectivos Correos Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Despacho, So Pena De Ser Rechazada.Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Abogado Jairo Diaz Sierra Como Apoderado Judicial Del Demandante Orlando Manuel Peña Dimare En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.Cuarto: Notifíquese Mediante Estado La Presente Actuación

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520120049000	Ordinario	Patrimonio Autonomo De Remanentes De Telecom Par Telecom Y Otro		02/08/2021	Auto Decide - Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante Y En Su Lugar Téngase Como Crédito Liquidado Y Aprobado La Suma De Ciento Noventa Y Seis Millones Ciento Cuarenta Y Cinco Mil Seiscientos Treinta Y Siete Pesos (196.145.637), Que Incluye, Capital Más Costas Del Proceso Ordinario Y Ejecutivo.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 101 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520150033500	Ordinario	Yolanda Josefina Salgado De Restrepo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Desistimar Por Improcedente, La Solicitud Elevada Por La Ejecutada Colpensiones, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esa Providencia.Segundo: Exhortar A Colpensiones, Para Que, En Lo Sucesivo Se Abstenga De Reiterar Solicitudes Frente A Las Cuales El Despacho Emitió Pronunciamiento Y En Su Lugar, Revisar Con Más Asiduidad Las Actuaciones Que Se Surtan Dentro De Cada Proceso.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

f29e9b34-ab7a-488a-9223-9fab509908c4